



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**EXPTE N° 725-018/17**  
CG

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**9586**

S.-

**11 JUN. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Odontóloga Hortensia Fabiana Vilte, CUIL 27-29845223-0, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.:R 6-01-13 Hospital "Maimará", en el período comprendido entre el 23 de enero y el 20 de abril de 2017, y en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, por el período comprendido entre el 21 de abril de 2017 y el 22 de marzo de 2018, por la licencia sin goce de haberes de su titular Dra. Andrea Verónica Serra; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 5014-S-17, se designó a la Dra. Serra, en el cargo de Sub-Secretaria de Atención, Promoción y Prevención, a partir del 1° de noviembre de 2017, otorgándosele la respectiva licencia sin goce de haberes;

Que, mediante Resolución N° 1790-S-18 y su modificatoria Resolución N° 2615-S-18, se dejó sin efecto el reemplazo que detentó la Odontóloga Vilte, siendo notificada en fecha 22 de marzo de 2018;

Que, de las planillas de asistencia y del Certificado de Servicios agregados en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Odontóloga Vilte, por el período comprendido entre el 23 de enero de 2017 y el 22 de marzo de 2018;

Que, el reemplazo solicitado se encuadra en las disposiciones del artículo 9° de la Ley N° 6001 y lo dispuesto por las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, se agrega Certificado expedido por el Colegio de Odontólogos de Jujuy, que acredita que la citada profesional se encuentra registrada como profesional con dedicación exclusiva, a partir del 21 de abril de 2017;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria a la que se imputará el gasto que demanda el presente trámite;

Que, se emitió la Resolución N° 5534-S-19, por la cual se tiene por cumplido el reemplazo efectuado por la Odontóloga Vilte por el período antes indicado;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 725-018/17 caratulado: "Solicitud de designación como personal reemplazante a la Dra. Hortensia Fabiana Vilte, cat. A (j-1), del agrupamiento profesional-Ley N° 4418", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE TIENE A LA VISTA.

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9586

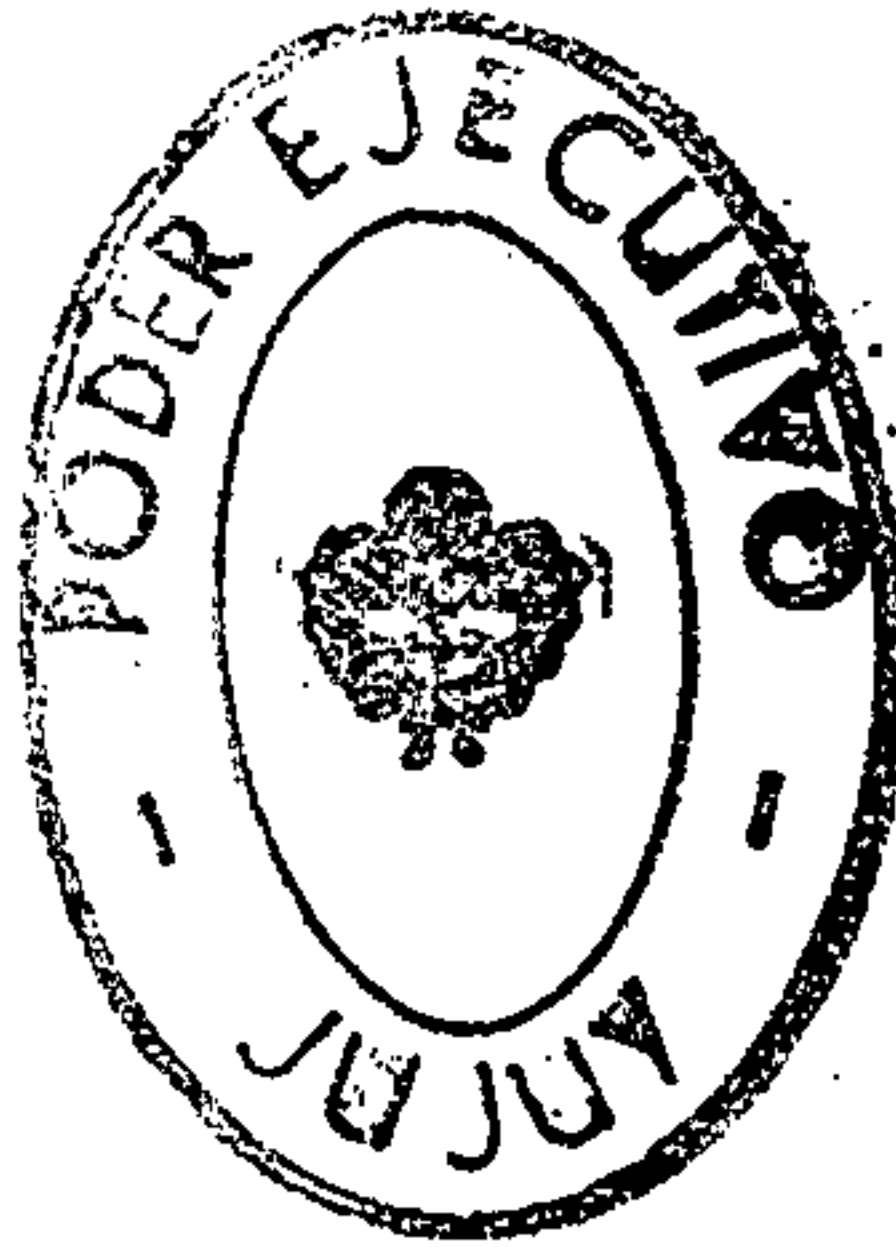
S.-

///CDE. A DECRETO N°

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA VIDELA JUANZA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy